

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000313

Callao, 10 JUL 2015

10 JUL 2015

COPIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
FUE EL ORIGINAL QUE ORINA EN EL ANG  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos

El Decreto Supremo N° 177-2015-EF, publicado el día 01 de julio de 2015 y el Memorandum N° 1491-2015-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 08 de julio del 2015; y

CONSIDERANDO:

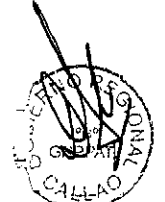
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 177-2015-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el día 01 de julio de 2015, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 58'763,780.00) del Pliego Ministerio de Salud a favor de los Gobiernos Regionales, entre ellas para el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'781,791.00) para el financiamiento de los PIP. "Mejora de la Capacidad Resolutiva Quirúrgica del Departamento de Cirugía del Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao" identificado con código SNIP N° 146243 y "Mejoramiento de los Servicios de Salud Preventivo en Detención Temprana de Cáncer en el Primer Nivel de Atención de los Centros de Salud Bellavista, Perú Corea, Néstor Gambetta, Materno Infantil Pachacutec Perú Corea de la DIRESA Callao", identificado con código SNIP N° 311127.

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitados por la presente Transferencia de Partidas a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución sea remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Que el artículo 3° "Limitación al uso de los recursos" dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1° del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 177-2015-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2015, conforme a lo informado mediante el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



**CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

10 JUL 2015

**SE RESUELVE:**

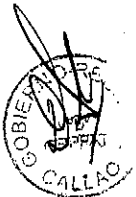
**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 177-2015-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año fiscal 2015, por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'781,791.00) para el financiamiento de los PIP. "Mejora de la Capacidad Resolutiva Quirúrgica del Departamento de Cirugía del Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao" y "Mejoramiento de los Servicios de Salud Preventivo en Detención Temprana de Cáncer en el Primer Nivel de Atención de los Centros de Salud Bellavista, Perú Corea, Néstor Gambetta, Materno Infantil Pachacutec Perú Corea de la DIRESA Callao", con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**Monto  
(En Nuevos Soles)**

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION</b>	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	
PROYECTO	:	2115804 "MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA QUIRÚRGICA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO"	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2 767 456.00
			=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>S/. 2 767 456.00</b>	



SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	

CERTIFICADO DEL PRESENTE DOCUMENTO  
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
RESULTAN EN PRODUCTOS RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2280218 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVO EN DETENCION TEMPRANA DE CANCER EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS CENTROS DE SALUD BELLAVISTA, PERU COREA, NESTOR GAMBETTA, MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERU COREA DE LA DIRESA CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL  
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1 014 335.00  
=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1 014 335.00**  
=====

**TOTAL PLIEGO S/ 3'781,791.00**  
=====

**ARTICULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

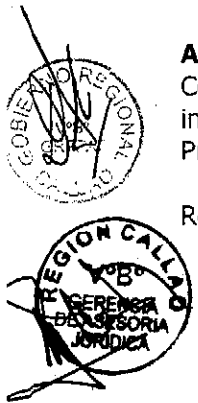
**ARTICULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

